



Boletín informativo 2019, N° 39

Boletín informativo de la red global: Child Support Worldwide Estimados miembros de la red mundial, estimados expertos de la obtención internacional de alimentos

Encuesta europea



FEMMES INFORMATIONS
JURIDIQUES INTERNATIONALES
AUVERGNE-RHÔNE-ALPES



El DIJuF participa desde noviembre de 2017 en el proyecto subvencionado por la UE "European platform for access to personal and family rights (EPAPFR)" bajo la gerencia del coordinador de proyecto francés FIMI (Femmes Informations Juridiques Internationales) junto con otros socios de Italia, Bélgica y Bulgaria. (consulte el boletín informativo n.º 37 de Abril de 2018).



El objetivo del proyecto es el acceso a informaciones técnicas y una colección con los datos de contacto de los actores relevantes (autoridades, profesionales autónomos, centros de asesoramiento) en el área de los conflictos transfronterizos del derecho de familia para los profesionales en la práctica y los ciudadanos. Por eso se preguntan actualmente a los profesionales en la práctica para analizar los obstáculos que hay en la implementación de los instrumentos europeos del derecho de familia.



Les invitamos a participar en esta encuesta europea

La devolución del cuestionario llenado (también es posible llenar sólo algunas secciones) abre además la posibilidad de participar en un encuentro de trabajo proyectado para el primer semestre de 2019 y participar en el intercambio personal con los colegas de otros Estados de la UE así como representantes de otros grupos profesionales.

La página www.dijuf.de/epapfr.html contiene más informaciones.

Los resultados de la encuesta y de los encuentros de trabajo se presentarán al final del proyecto en un sitio web (la plataforma arriba mencionada).

[Aquí](#) se puede descargar el cuestionario elaborado por los socios del proyecto. [Aquí](#) se encuentra la versión parcial del cuestionario relacionada con el Reglamento de alimentos europeo (Reglamento CE n.º 4/2009).

INCSS

Pobreza infantil, alimentos para hijos e interacciones con los prestaciones sociales en familias de madres y padres solteros

Un grupo de científicos consistente de Mia Hakovirta, Christine Skinner, Heikki Hiilamo y Merita Jokela realizó hace poco un análisis comparativo de las interacciones de la pobreza infantil, alimentos para hijos y prestaciones sociales en familias de madres y padres solteros (consulte el boletín informativo n.º 34 de noviembre de 2017). Los estudios se publican en la revista técnica "Journal of Social Policy".



Los resultados del trabajo de investigación se pueden resumir de la forma siguiente:

En muchos países desarrollados la pobreza infantil es muy extendida en las familias monoparentales. Hay un problema oculto para los madres y padres solteros que reciben alimentos por sus hijos. El Estado tiene el derecho de retener una parte o todos los alimentos pagados por los hijos para compensar los otros gastos estatales. Debido a esto es posible que no se aproveche completamente el potencial de los alimentos que se pagan para hijos con el fin de reducir la pobreza en familias monoparentales, sobre todo en el caso de que las familias reciben también prestaciones sociales.

Esta situación es insatisfactoria como subraya la OECD en la siguiente declaración:

Si no existe ningún sistema de anticipos de alimentos, el hijo debería recibir por lo menos una parte de los pagos directamente del progenitor que está obligado a pagar alimentos. En algunos países el Estado recibe efectivamente los alimentos cobrados para cubrir los costes de la asistencia social pagada a la familia afectada en el caso de que el progenitor con quien vive el hijo reciba una asistencia social. Esto podría reducir la disposición del progenitor que está obligado a pagar alimentos a cumplir sus obligaciones. Por eso, el hijo a quien están destinados los alimentos debe recibir por lo menos una parte de los alimentos pagados.

El grupo de investigación examinó la eficiencia de los alimentos para hijos con referencia a la reducción de la pobreza infantil en familias monoparentales que reciben prestaciones sociales en cuatro países: Australia, Finlandia, Alemania y Gran Bretaña. La conclusión fue que la eficiencia de los sistemas de alimentos con referencia a la reducción de la pobreza en familias monoparentales está limitada en algunos países debido a las interacciones, por lo que la situación de las madres y los padres solteros no está mejor aunque reciban alimentos por sus hijos. Esto es una contradicción a la recomendación de la OECD arriba citada.

Los resultados de la investigación demuestran que los alimentos para hijos en Alemania y Finlandia no reduce la pobreza infantil en las familias monoparentales más pobres que reciben prestaciones sociales. Las familias no pueden reducir su pobreza aunque reciban alimentos, porque los alimentos se toman en cuenta en el cálculo de las prestaciones sociales. Los alimentos que se pagan en Australia y Gran Bretaña reducen la pobreza infantil, no sólo por el mecanismos de flujo, sino porque no se

toman en cuenta en el cálculo. Esto significa que los alimentos para hijos se tratan parcial o completamente como complemento a los ingresos de las familias monoparentales que reciben prestaciones sociales y que estos alimentos constituyen una contribución a la reducción de la pobreza.

Debemos tener cuidado con la suposición general de que los alimentos para hijos son un complemento a los ingresos y que la mera prestación de pagos alimenticios pueda reducir la pobreza. El análisis muestra que esto probablemente no es el caso.



Si usted no es el destinatario original de este mensaje electrónico, por favor envíe un mensaje a childsupport@dijuf.de, si desea recibir nuestros boletines informativos futuros. Si no quiere recibir más informaciones, haga clic aquí: nomail@dijuf.de

Para consultar más informaciones visite nuestro sitio web childsupport-worldwide.org o póngase en contacto con institut@dijuf.de / +49 6221 9818-11.

DIJuF e.V. es responsable de los contenidos disponibles en childsupport-worldwide.org. A pesar del control exhaustivo de los contenidos no nos responsabilizamos por los contenidos de los enlaces externos. Sólo los operadores de las páginas enlazadas son responsables de los contenidos de sus páginas.

world map: © Thorsten Freyer / www.pixelio.de